

VII. LA RELACION ENTRE EL PARLAMENTO EUROPEO Y  
LOS PARLAMENTOS NACIONALES: LA DEMOCRACIA  
PARITARIA Y EL REFORZAMIENTO DE LA LEGITIMIDAD  
DEMOCRÁTICA DE LA UNIÓN EUROPEA

*Sin igualdad no hay verdadera democracia*

MARÍA JESÚS SAINZ GARCÍA

Tengo que comenzar señalando que no he preparado una ponencia escrita sobre el tema sino que tengo una serie de notas, no en un cuaderno azul, sino en un cuaderno amarillo, y que mi intervención intentaré argumentarla desde una posición no jurídica, porque esto ya se ha abordado, sino política y que, en definitiva, pueda representar, por un lado, la radiografía de lo que a nuestro juicio es hoy la situación, y por otro, la voluntad política que me anima en representación del Grupo del Partido Popular en el que no soy portavoz sino Secretaria de la Mesa del Congreso de los Diputados y Portavoz de la Comisión Mixta Congreso-Senado de los Derechos de la Mujer, y el tema de la igualdad de género es además, tengo que decirlo, mi empeño desde hace muchos años.

Y partimos del reconocimiento de que la igualdad entre hombres y mujeres es un principio fundamental de la democracia y del respeto de las personas; y que para las sociedades marcadas por una historia, como se sabe, constante de desigualdades, llevar este principio no solamente al derecho sino a la realidad vivida, sigue siendo un reto. Y, por eso, estamos hoy aquí reunidas. Hoy el reto es construir una nueva cooperación entre hombres y mujeres para garantizar una total participación de las mujeres en un plano de igualdad en todos los ámbitos. Este cambio no sólo exige una legislación adecuada, no sólo exige el respeto a unos derechos que son fundamentales sino también una transformación cultural, superando una serie de comportamientos, una serie de actitudes individuales y colectivas, como bien decía el profesor Bereijo hace un momento, de manera sosegada, pero desde luego sin bajar en ningún momento la guardia. Así pensamos, al menos, las mujeres y tenemos claro que la participación equilibrada entre las mujeres y los hombres en el proceso de toma de decisiones, en la participación, y en el poder político, está adquiriendo un avance progresivo y, a mi modo de ver, también imparabile. Reconocemos además, que es un elemento absolutamente necesario para que una democracia pueda ser perfecta.

La presencia femenina en el proceso de toma de decisiones constituye un elemento clave en la consecución de una verdadera igualdad. Y hay que reconocer que la Comunidad Europea ha trabajado para promover el cambio de situación de la mujer en la sociedad y para garantizar su derecho a la igualdad. Como referencia tenemos desde el Tratado de Amsterdam hasta una serie de Directivas y Resoluciones europeas, que resultaría casi impertinente recordar en este foro pero que han supuesto un impulso importante para las políticas de los Estados miembros. Se avanzó desde el III Programa de Igualdad Europeo, y de la misma manera sucedió con las declaraciones de Atenas y de

Roma que reclamaban una mayor presencia de mujeres en el Parlamento Europeo. A mi modo de ver se produce una segunda fase a partir del IV Programa de Acción Comunitaria, donde el equilibrio entre mujeres y hombres en la toma de decisión aparece como un tema prioritario que ha servido de referencia para el impulso de igualdad en muchos países europeos.

Y en ese enunciado que hoy nos reúne aquí, de las relaciones entre el Parlamento Europeo y los Parlamentos Nacionales, y el objetivo de la igualdad, creo que es oportuno hacer una mención a la Red de Comisiones Parlamentarias Europeas de la igualdad que se constituyó hace 3 años y, a la que se ha querido dar un carácter estable y de cooperación entre todos los organismos parlamentarios especializados en velar por la igualdad en toda la UE. Y, precisamente, la última reunión se celebró en España y estuvo clausurada por SM la Reina. Podríamos hablar, por lo tanto, de la Declaración de Madrid en donde el tema de trabajo era la participación de la mujer en la toma de decisiones y el objetivo el logro de nuevas y mejores oportunidades, con el fin de alcanzar la igualdad. Este es un punto de vista que creo que afortunadamente compartimos todos en Europa y así se puso de manifiesto en esa declaración y en la intervención de las delegaciones que vinieron de todos los países europeos. Toda Europa, creo que podemos incluso extenderlo a todo Occidente, ha llegado al convencimiento de que sin igualdad no hay verdadera democracia. Y compartimos, también, no solamente el “aprecio”, y digo aprecio entre comillas cargándolo de todos los significados que puede tener esa palabra tan importante, por la libertad, como un valor supremo y como un principio básico de la sociedad. Y quienes creemos en la libertad queremos construir, no sólo la libertad individual, sino un mundo en donde se crea en la igualdad de todos los seres humanos.

Es necesario hacer referencia a la situación actual que tenemos en nuestro país. En España, sabemos que se han producido importantes avances en cuanto a la presencia de la mujer en la vida política, bien sea por la mentalización de haber asumido el principio de igualdad, como se ha hecho desde el Partido Popular, ya sea por un sistema de cuotas adoptado libremente también por otros partidos políticos que aunque no compartimos, claramente, respeto. Y tenemos unos últimos datos estadísticos conocidos y unas cifras de las últimas elecciones, en las que vemos que en el Partido Popular se ha producido un importante avance en la presencia de mujeres: hemos pasado de un 15 por ciento de mujeres en el Congreso a un 26%, y en el Senado ha habido un avance espectacular, se ha pasado de un 8 % a un 31%. Por lo tanto, ha habido un avance importante hasta el punto que, en este momento, es el Grupo Popular el que tiene el mayor porcentaje de mujeres en el Senado. Pero también es conocido que en esta legislatura se acaba de producir algo sin precedentes en nuestra historia; porque dos mujeres presiden las Cámaras del Congreso y del Senado, presiden por lo tanto el poder legislativo pero, además, el órgano de gestión que representan las Mesas, tiene en estos momentos mayoría de mujeres. Somos más las mujeres que hay en las Mesas del Congreso y del Senado. Se ha elevado el poder político de la mujer y esta es una realidad de la que nadie debe de considerarse satisfecho porque lo que queremos es que se llegue al verdadero equilibrio. Resaltaré, también, que otra mujer, Loyola de Palacio fue nombrada por primera vez Comisaria y Vicepresidenta de la Comisión. Pero, sin embargo, las mujeres seguimos estando insuficientemente representadas. Todavía no se da, ni siquiera, ese 30% de porcentaje del que habla un informe elaborado por la Presidencia Finlandesa, como objetivo a medio plazo, en todos los niveles de poder y, por otro lado, creo que el objetivo de la igualdad tiene que superar la barrera también del 30% y llegar a ser paritario. El incremento importante, que es justo que reconozcamos, de participación de las mujeres en la toma de decisiones, tiene que ser, además, un objetivo compartido por toda la sociedad, pero tie-

ne que ser, además, algo permanente, es decir que no nos podemos contentar porque en un proceso electoral hayamos tenido más o menos suerte, lo que es preciso, lo que importa y lo que es necesario, es que la igualdad sea un objetivo básico interiorizado, por todos y vivido y asumido como principio por toda la sociedad, empezando, sin duda, también por los partidos políticos. Por lo tanto, se ha progresado, pero es insuficiente. Y las estrategias para seguir mejorando corresponden desde luego a los Gobiernos, como responsables de los poderes públicos, a los partidos políticos, a los Movimientos de las mujeres, también, en lo que tienen un papel muy importante, y, a la sociedad en general.

El Gobierno debe seguir considerándolo como una prioridad, hay que seguir elaborando estrategias y medidas destinadas a asegurar la igualdad, y los partidos políticos deben incluir en su programa de acción, el fomentar el acceso de la mujer al Poder, para que esa igualdad sea real y elaborar listas claramente equilibradas.

Concluimos, por tanto, que hay que elaborar estrategias para superar los problemas. Yo creo que hay dos problemas básicos y fundamentales:

En primer lugar, es cierto que el acceso de las mujeres a la educación en España es una realidad. Y siempre he considerado que todo progreso tiene que sentarse sobre la base de una buena educación. Pero, aún, siendo evidente que la mujer se ha incorporado en términos de igualdad a los estudios, no deja de ser cierto que sigue existiendo una segregación profesional en las áreas profesionales y tecnológicas. Y, es evidente, que el hecho de que se haya nombrado a una mujer en uno de los Ministerios que se considera estrella, cual es el de la Ciencia y de la Tecnología, puede contribuir a transmitir el mensaje de la importancia que tiene que la mujer acceda a las nuevas tecnologías.

Otro de los problemas que existe, y que vivimos todas las mujeres, es el que las responsabilidades y las cargas de familia continúan siendo asumidas sólo por las mujeres, lo que es un obstáculo en el desempeño de toda actividad política y profesional. Es evidente, que las mujeres todavía sufren discriminación dentro de las organizaciones políticas, como también la sufren en la familia y en la sociedad en general. Su dificultad, para conciliar la actividad política con la vida familiar es reflejo de esa desigualdad estructural que hoy existe entre los géneros. Obstáculos por lo tanto de orden estructural y socio-culturales que hoy perviven. Y por ello consideramos básico que se produzca, que se impulse ese cambio social que tiene que llevar claramente a redefinir los papeles tradicionalmente asignados a los hombres y a las mujeres. Me parece que esta es una cuestión importantísima y que nunca puede dejarse aparte en cualquier cuestión o cualquier objetivo que trate de conseguir esa igualdad.

Algunas medidas me parece que pueden contribuir al cambio social, y estructural con el fin de conseguir el llamado "nuevo contrato social". Deseamos alcanzar una serie de objetivos resumidos en palabras clave: Compartir, por ejemplo, responsabilidades familiares, trabajo, poder, compartir, también, la toma de decisiones. Y para ello son básicos, la educación en igualdad y las responsabilidades compartidas. Debemos profundizar, por lo tanto, en el proceso educativo, y formativo, con el fin de transmitir además una serie de pautas, y de directrices de socialización igualitarias. Esto es básico para ese objetivo que hoy nos mueve aquí. Y, por otro lado, también hay que señalar que en todos los niveles educativos y de formación hay que preparar a las mujeres para que den un paso adelante, para que participen en todas las actividades educativas, tan plena y activamente como los jóvenes. Y sé que la inmensa mayoría de ellas participan, y sé que muchas mujeres lideran también las aulas y las clases, e incluso puedo decir, que hasta las materias pero, sin embargo, sigue habiendo una

diferencia de actitud y de opciones. Es, por ello, importante el desarrollar adecuadamente la orientación en la formación profesional que permita dirigir a las mujeres a diversificar sus opciones profesionales. Como es necesario llegar a la flexibilización de los tiempos de trabajo. Y lo es mucho. En todos los ordenes de la vida. Yo ponía un ejemplo práctico incluso de una propuesta hecha por mí en un momento determinado desde que estoy en la Mesa del Congreso de los Diputados. No ha sido todavía percibido por la sociedad la importancia que puede tener el tema de los horarios, pero desde mi punto de vista, si la tiene el que las mujeres y hombres que están trabajando fuera del hogar lleguen a una hora determinada a casa, para poder compartir las responsabilidades en el hogar. Como es básico, también, ampliar las infraestructuras de atención a la infancia, los servicios de atención a las personas dependientes, y con esto estoy repitiendo lo que precisamente se incorporó en la declaración de Madrid antes aludida, como, también, se recoge en ella el promover un cambio en la cultura política, para que se tengan en cuenta aspectos como las horas en que se fijan las reuniones institucionales o los días y número de las mismas.

Es de interés, diseñar campañas de sensibilización ante la opinión pública que promuevan la necesidad del reparto de los roles entre ambos géneros, y la interiorización y la expresión de actitudes más favorables a la igualdad de los hombres y las mujeres, tanto en el ámbito público como el privado. Y yo quiero destacar la importancia de la información transmitida a través de los medios de comunicación que, en ocasiones, tengo que decir, no fomenta precisamente la imagen que deseamos, sino, muy al contrario, contribuye a seguir con esa percepción estereotipada de las diferencias de género.

Por lo tanto, es algo básico e importante, promover la democracia paritaria, de manera que la presencia de ambos géneros en los cargos de representación y gestión se aproxime al 50%. Hay que sensibilizar a la Sociedad, a la clase política, a la familia, donde perviven todavía tantas discriminaciones, pero, de una manera especial a la clase política acerca de la necesidad de que se elaboren normas que vayan haciendo posible la democracia paritaria. Porque, aunque no comparta el sistema de una ley electoral que imponga una cuota, si que, en cambio, soy partidaria de que haya normas generales que se construyan claramente sobre el principio de la igualdad. De la misma manera, que fomentar la presencia activa de todas las mujeres en todos los niveles y en todo el proceso de la construcción de Europa, me parece que es el único camino para poder tener una sociedad justa, una sociedad libre y una sociedad en definitiva en donde el bienestar se haga extensivo para toda la sociedad.

Conozco, también, la importancia que juega el sistema electoral en la representación política de las mujeres y pensamos que, en ese trabajo hacia la homogeneización de los diferentes sistemas electorales, debe tenerse presente la cuestión del género.

Y quiero decir que muchas veces oímos y observamos como la mujer siempre es mirada con una lente diferente y distinta al hombre cuando ocupa cualquier puesto en la vida política, en la vida social y en la vida cultural. Y esta realidad, es una servidumbre más y una de las discriminaciones, si queréis, más duras que sufrimos las mujeres que estamos en la vida política. Deseo terminar agradeciendo el trabajo que vosotras realizáis para tratar de que esto no sea así, para que desaparezcan las discriminaciones. Y decir, que es cierto, que la mujer, haga lo que haga, debe de hacerlo dos veces mejor que el hombre. Deseo que esto nunca sirva de consuelo para ninguna mujer, sino como referente de denuncia de las mujeres hacia una sociedad que nos sigue tratando a las mujeres, allá en donde estemos, y cualquiera que sea nuestra esfera, de una forma discriminatoria.

## *La necesidad de una modificación de la Ley Electoral General Española, una cuestión de legitimidad*

MICAELA NAVARRO

Hace justo un año debatíamos en un foro organizado también por la Coordinadora Española de apoyo al Lobby Europeo de Mujeres en Toledo, sobre este controvertido asunto de la paridad y la posibilidad de reformar la Ley Electoral Española para garantizar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en el poder político.

En mi intervención, entonces, expliqué cual había sido la evolución del partido socialista ante la acción positiva, y los instrumentos y estrategias aplicadas por el PSOE para avanzar en la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres tanto en el seno del propio partido como fuera, en la sociedad. Y por supuesto defendí nuestra posición a favor de modificar la Ley Electoral General Española para garantizar una Democracia Paritaria.

Han pasado muchas cosas desde ese tiempo. Entre otras, hemos concurrido a unas elecciones Europeas, Municipales y Autonómicas en Junio de 1999 y recientemente, el pasado 12 de marzo celebrábamos Elecciones Generales a la Presidencia del Gobierno, y todos estos comicios donde se han renovado nuevamente nuestras instituciones y gobiernos, nos arrojan una serie de datos interesantes, para reflexionar sobre lo ocurrido y de nuevo la situación de las mujeres.

También fuera de nuestro país en este tiempo han ocurrido acontecimientos importantes, como la aprobación en Francia de una ley de paridad, que sin duda ha reabierto el debate en la opinión pública europea, y otros acontecimientos políticos internacionales, también interesantes de valorar, como la Asamblea Extraordinaria de Naciones Unidas Beijing +5 en Nueva York, donde también se analizarán los escasos avances conseguidos por las mujeres después de cinco años de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, en cuanto al acceso a los puestos de decisión.

Antes de nada quiero decir que la paridad como concepto, hay que entenderla no sólo como el instrumento para conseguir una mayor presencia de mujeres en la vida política, sino que tiene que ser en el siglo XXI el reconocimiento político de la transformación social que las mujeres han protagonizado en el siglo XX.

La paridad dentro del PSOE la hemos englobado en nuestras Resoluciones, en el marco de un nuevo contrato social, donde mujeres y hombres, podamos compartir las responsabilidades familiares, el trabajo y el poder.

Dicho esto, por hacer un balance de lo que ha pasado en nuestro país, en este último año, tengo que decir atendiendo a los datos, que a pesar de que se ha producido un aumento generalizado

del acceso de las mujeres a la política y a las instituciones, el aumento se ha producido como siempre en aquellos partidos que han usado instrumentos como la Democracia Paritaria, para conseguirlo, y ese ha sido el caso del PSOE, y se ha avanzado lentamente en aquellos partidos que dejan al albur del tiempo, la igualdad de oportunidades, en una sociedad que desde hace siglos está reclamando equidad de género.

Por referirme a la evolución producida sólo en mi partido, el resultado del avance de las mujeres socialista ha sido el siguiente:

- **En el Parlamento Europeo se ha pasado del 36% al 42% de mujeres.**
- **En los Parlamentos Autonómicos se ha pasado de un 26% a un 41% de mujeres .** (Algunos Parlamentos como Castilla-La Mancha tienen un 50% de hombres y un 50% de mujeres en su Grupo Socialista).
- **En los Ayuntamientos, de un 17%** de Concejales se ha pasado a unos porcentajes que en casi todos los casos ronda el **40%**. Es así en las capitales de provincia y ciudades de más de 50.000 habitantes.

El paso que en ese momento dio el PSOE, ha supuesto una auténtica revolución, y no sólo en el propio PSOE sino en el resto de los partidos que se han visto obligados a incluir a más mujeres en sus listas.

En España, hasta ese momento, hay que recordar que el mayor número de mujeres en la política se encontraba en el Parlamento Europeo, y de ahí descendía progresivamente hasta el Congreso y el Senado, los Parlamentos Autonómicos y por últimos los Ayuntamientos.

A partir de las elecciones del pasado año , esta situación cambió en el caso de las representantes socialistas, dado el cumplimiento de la paridad. Quizás el paso más revolucionario que se ha producido ha sido en el poder local, donde de un 17% de mujeres concejales, hemos pasado a un 39%; y esto ha supuesto el incremento de alrededor de 5.000 mujeres socialistas más en los Ayuntamientos.

El avance conseguido en estos comicios ha sido además de cuantioso, fundamental y decisivo para el futuro político de nuestro país, porque por primera vez empieza a producirse “masa crítica” de mujeres en el hacer político, que sin duda tendrá traducción en el futuro, en las formas de hacer política, en el propio cambio de las estructuras, en la resolución de los problemas de las mujeres, y en definitiva, en el sentir de las mujeres.

Si nos vamos a las **últimas Elecciones Generales**, los resultados, aún mejorando notablemente la situación de la legislatura pasada, están aún lejos de la paridad.

Teniendo en cuenta a todos los partidos políticos, el número de **diputadas** es de un **28%**, aumentándose en casi cinco puntos la media existente, y en el **Senado** de un **23,9%**.

En el caso del Senado los porcentajes son siempre mucho más bajos, debido al sistema electoral mayoritario, donde un mismo partido en casi todas las provincias obtiene 1 ó 3, y esta proporción perjudica notablemente la aplicación del principio de democracia paritaria.

En el caso del Congreso, el PSOE sigue siendo el partido que más mujeres aporta con un 37%, seguido de IU y Coalición Canaria, ambas formaciones con un 25%, el PP con un 24,6%, el PNV con un 14% y CIU con un 13%.

Hay partidos como CIU, el PNV o IU que incluso en esta legislatura tienen menos mujeres parlamentarias.

Creo que estos resultados desde luego, sin ser negativos, por el aumento producido, no dejan mucho margen para el optimismo, y no podemos conformarnos con seguir dejando al libre transcurrir del tiempo la evolución de los acontecimientos.

Tenemos que conseguir, además, que el aumento progresivo de mujeres en el poder político sea una participación consolidada, que se mantenga en el futuro y no sólo sea una medida coyuntural.

Los cambios que llevan a la igualdad entre mujeres y hombres han de arraigarse en la estructura social, para que perduren y no creo que en nuestro país se den todavía las condiciones para asegurar ese arraigo.

A pesar de la creciente incorporación de las mujeres a la vida política española, todavía no ha habido ninguna mujer ocupando la máxima responsabilidad en el gobierno de la nación, ni el de las 17 Comunidades Autónomas.

Los retos por tanto no son escasos y tendremos que seguir luchando para conseguir esa verdadera sociedad compartida que todas anhelamos. Para eso aún son necesarios además, muchos cambios para vencer los obstáculos y los inconvenientes que las mujeres que nos dedicamos a la política encontramos cada día.

Nuestra preocupación no debe de ser sólo que unas pocas mujeres elegidas, lleguen a los órganos de decisión, sino de establecer las bases para que las mujeres, que constituyen más de la mitad de la población, puedan compartir el poder en pie de igualdad con los hombres.

Y para avanzar en esa dirección es necesario que desde el gobierno y las instituciones existan los mecanismos que desarrollen medidas de acción positiva.

Por eso es fundamental para seguir avanzando en el camino de la Igualdad, que en nuestra país, todas las mujeres políticas, independientemente de la ideología, entiendan bien el funcionamiento y la importancia de los organismos de igualdad, de la acción positiva y de conceptos clave como la paridad.

Esto nos puede permitir llevar a cabo alianzas puntuales para concluir con éxito asuntos tan importantes como una ley contra la violencia de género, o asuntos como los que debatimos hoy, la reforma de la Ley Electoral General para conseguir una representación igualitaria de mujeres y hombres, por poner sólo un ejemplo.

Tenemos en este aspecto que aprender de las mujeres europeas y su capacidad de llegar a consensos sobre cuestiones clave para el avance de las mujeres.

**En este contexto me gustaría volver a resaltar por qué consideramos necesaria una reforma de la Ley Electoral General en España, para aplicar el principio de Democracia Paritaria:**

- En primer lugar porque no podremos caminar hacia la Democracia Paritaria, si todos los partidos políticos no aceptan las reglas de este principio. Hasta ahora ha sido y sigue siendo el PSOE el que “tira” de los porcentajes y eleva las medias de las mujeres en todas las instituciones elegidas democráticamente.
- Entendemos esta reforma electoral como consecuencia lógica del derecho constitucional a la igualdad entre hombres y mujeres.
- Entendemos también que es una consecuencia lógica de la ratificación de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, del desarrollo de los tratados y acuerdos internacionales adoptados por España (IV Programa de Acción Co-

munitario, Plataforma para Acción aprobada en Beijing, resoluciones de la Unión Interparlamentaria, etc), y del desarrollo del Tratado de Amsterdam.

- Entendemos que el cambio de patrones culturales en la educación, en la sanidad, en el empleo y en la participación en la vida económica, son cuatro pilares sobre los cuales la mujer puede forjarse una presencia activa en la vida política.
- Creemos firmemente en los principios aprobados en la Declaración de Atenas en 1992, y en la Declaración de París del pasado año, basados en que la igualdad formal y real entre mujeres y hombres es un derecho fundamental del ser humano, que la infrarrepresentación de las mujeres en los puestos de decisión impide asumir plenamente los intereses y las necesidades del conjunto de la sociedad, y que la participación equilibrada de mujeres y hombres en el poder generará valores y comportamientos encaminados a más justicia social.
- Porque dentro de nuestro proyecto “Un nuevo contrato social mujeres-hombres” que el PSOE asume y en una sociedad democrática moderna, lo que se trata de construir es nada menos que un nuevo contrato social en el que hombres y mujeres actúen en plano de equidad y de complementariedad enriqueciéndose mutuamente en sus diferencias.
- Estamos convencidas y convencidos en el PSOE, por experiencia propia además, que el sistema de cuotas en la vida política y social es el medio más efectivo para corregir los desequilibrios entre el hombre y la mujer, y por ende para promover la igualdad entre géneros.

Desde el PSOE entendemos y así lo propusimos en nuestro último Programa Electoral para las últimas Elecciones Generales, que es perfectamente factible el desarrollo de una iniciativa legislativa que establezca una Democracia Paritaria, mediante el establecimiento de un porcentaje máximo y mínimo de representación de ambos sexos en todo tipo de listas electorales, a nivel local, autonómico o nacional. Todo ello dentro del actual sistema electoral español, sin necesidad de modificar la Constitución, habida cuenta de la doctrina consolidada del Tribunal Constitucional, en torno a la aplicación del artículo 9.2 en combinación con el artículo 14 de la Constitución sobre la aplicación de medidas de acción positiva en nuestro ordenamiento jurídico.

Por ello, y aunque aún es una propuesta en fase de análisis y estudio por el PSOE, creemos que podría procederse a la presentación en el Congreso de los Diputados en esta legislatura, de un Proyecto de Ley de Reforma de la LOREG (Ley Orgánica del Régimen Electoral General).

Seguimos entendiendo que el asunto es de **Oportunidad Política** y de una política voluntarista en relación a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y naturalmente de un compromiso y voluntad política, porque creemos que no existe ninguna objeción de tipo jurídico a la implantación por ley de este tipo de medidas, tanto persuasivas o disuasorias como las de aplicación directa.

## *Paridad democrática*

CARME SOLSONA I PIÑOL

La democracia paritaria implica que tanto mujeres como hombres puedan contribuir plenamente a la sociedad y que, por tanto, deberían participar ambos en el procedimiento de toma de decisiones sobre una base paritaria, cuyo objetivo último sería alcanzar el 50% para cada uno de los sexos.

Desde el reciente Tratado de Amsterdam, la igualdad entre las mujeres y los hombres es una de las misiones fundamentales de la Comunidad Europea. El nuevo tratado posibilita medidas de acción positiva que aseguren la representación equilibrada de mujeres y hombres en los lugares de toma de decisión.

Establece a su vez una serie de disposiciones acerca de la homogeneización de los sistemas electorales de los Estados miembros. Estos deberán adaptar las leyes electorales internas a las nuevas disposiciones electorales europeas. En un principio jurídico transversal, la participación equilibrada de las mujeres y los hombres, la democracia paritaria, ha de constituir uno de los ejes principales de la reforma electoral.

En la reunión regional europea preparatoria del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, celebrada en Ginebra los días 19, 20 y 21 de enero pasado (E/ECE/RW: 2/2000/L.7), sobre la revisión de la implementación de la Plataforma de Beijing, los Estados miembros de la Unión Europea reafirmaron sus anteriores compromisos en relación a la participación en condiciones de igualdad de hombres y mujeres en la toma de decisiones, tal como se había expresado en los diversos ámbitos comunitarios:

- La Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres.
- El plan de Acción de la Unión Interparlamentaria (1994).
- La Plataforma Regional de la UE para la Acción (Viena, 1994) capítulos III E y IV E.
- La Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing (1995).
- La declaración de Igualdad entre hombres y mujeres como criterio fundamental para la democracia del Consejo de Europa (Estambul, 1997).
- La Recomendación del Consejo de la U.E. (96/6/94) sobre la participación equilibrada de hombres y mujeres en el proceso de toma de decisiones
- La Declaración de París en la Conferencia de Estados Miembros de la U.E., 1999.

Los países europeos han asumido unos compromisos, y las instituciones comunitarias pueden exigir de los estados miembros el cumplimiento de sus compromisos.

Hay que legislar para que las mujeres obtengan su derecho a representar a los ciudadanos.

Si la Democracia Paritaria formara parte del ordenamiento legal, tendría la ventaja de generalizar el proceso en todos los partidos políticos y garantizaría que no hubiera vuelta atrás en dicho proceso.

Los obstáculos a la democracia paritaria no son jurídicos como vienen repitiendo muchos constitucionalistas aquí y en las pasadas jornadas organizadas por CELEM en Toledo. Los obstáculos a la paridad son sólo políticos.

Los partidos políticos tendrán, pues, que aceptar los cambios legales o adoptar reglas internas que obliguen a poner en sus listas a un mínimo de mujeres, pero también a fijar los mecanismos para que el porcentaje de las candidatas se corresponda con el de las mujeres elegidas.

Esto nos llevaría a cuestiones tales como el análisis de los sistemas electorales más beneficiosos para las mujeres que dejamos en manos de los expertos. Parece que los sistemas proporcionales son mejores que los mayoritarios y que los partidos y las circunscripciones grandes benefician más a las mujeres. Por otro lado según la Dra. Teresa Freixes, el sistema de voto preferencial (en el que el elector pone su propio orden) sería el más beneficioso de todos.

Las medidas legislativas presentan la dificultad de obtener la mayoría suficiente para aplicarlas, es decir de obtener el consenso, ya que algunos partidos políticos que no admitieron en su día las cuotas, no admitirán hoy la cuestión de la paridad por Ley.

Recientemente, el pasado 2 de marzo, en el Parlamento Europeo se rechazó una propuesta de la Comisión de los Derechos de la Mujer, que pedía el uso de las cuotas para incrementar la participación femenina, sin embargo en su resolución instan a los Estados miembros a alcanzar una participación más equilibrada de los hombres y las mujeres en todas las instituciones de la UE y propugnan que “los partidos proporcionen información y formación política a las mujeres candidatas de manera que puedan introducirse en la vida política con total confianza”. La cámara solicita a la Comisión Europea que recurra a las disposiciones del Tratado “para animar a los Gobiernos a desarrollar y aplicar políticas y programas que persigan el equilibrio entre los sexos” y que presenten antes del final de año un informe sobre las medidas llevadas a cabo.

Esto sería, al parecer, la opinión de los partidos que no aceptan las cuotas o la paridad por ley. Pero la opinión de las mujeres no siempre coincide con los “discursos oficiales” de los partidos. Imponer la paridad por Ley sería la forma o estrategia más directa pero también la más controvertida.

La solución para algunos es la mentalización de los partidos en la igualdad y garantizar el acceso de las mujeres en la formación. Las mujeres deben ser juzgadas en función de sus méritos. Las cuotas son útiles como medida temporal y en efecto lo han sido también por el efecto de contagio o “bola de nieve” a otros partidos.

Pero a la vista de la realidad sin cuotas, sin leyes o sin sanciones, sólo con la aplicación de programas queda por ver si esto tendrá efecto a largo plazo sobre los niveles de representación política femenina. El ejemplo positivo lo tenemos en la actualidad en Suecia. ¿Hay que dar tiempo al tiempo y dejar a las mujeres que accedan por sí solas a puestos de liderazgo?

La paridad es una verdadera “Revolución cultural” y evidentemente se necesitan grandes cambios culturales para superar las dificultades existentes. Algunas dificultades las encontramos en las mismas mujeres, no por ellas mismas sino por las circunstancias que las rodean. Para los hombres la

incorporación de las mujeres a la política ha supuesto una importante pérdida de sus puestos, por lo que es lógico su reticencia a aceptar el cambio.

Debido al carácter altamente competitivo de la política no hay demasiada voluntad de resolver los problemas de las mujeres, ya que las dificultades contribuyen a que abandonen y sus puestos sean renovados por otras mujeres o por los varones desplazados. Esto puede contribuir a que las mujeres pierdan el terreno ganado, cualquier relajación facilita el retroceso. También contribuye a la mayor rotación de mujeres que de hombres. Es evidente que hay más dificultad en consolidarse que en iniciar la actividad política.

Dentro de los partidos hay menos militantes mujeres (mas motivadas por pertenecer a ONG), han tenido menos formación y práctica política, son menos conocidas a causa de la rotación y su presencia en los puestos claves de decisión es menor. Hay, pues, una necesidad urgente de actuación, no solo por ser problema de las mujeres, sino porque su presencia es necesaria para que pueda aportar otra visión de la política, otros valores, otros matices.

Las obligaciones familiares de las mujeres también repercuten en su vida pública. Pero lo “privado es político”. Hay que resolver las dificultades provenientes de las obligaciones familiares. Se necesita un sistema de prestaciones sociales más paritario y una mayor corresponsabilidad en las tareas domésticas.

Un reciente informe sobre la conciliación entre vida familiar y vida laboral dirigido por la profesora María Ángeles Duran del Centro de Investigaciones Científicas de Madrid, realizado a petición de la Comisión Mixta Congreso-Senado de los Derechos de la Mujer, apunta una serie de condicionantes que dificultan el acceso de la mujer a la vida política y a los lugares de decisión.

Hay que analizar igualmente el papel que desempeñan las representaciones femeninas dentro de los partidos políticos.

Según un estudio del Parlamento Europeo y de la Unión Interparlamentaria, excepto en Dinamarca, todos los estados miembros de la UE tienen secciones de mujeres dentro de los partidos y no existe relación directa entre la existencia de estas secciones y el aumento del número de mujeres candidatas o políticas.

Parece que los partidos no están dispuestos a actuar más allá de la organización de sus miembros femeninos para animarles a participar en la vida política. Las medidas “logísticas” o la adecuación de los horarios de las reuniones políticas no parecen importarles.

Tampoco se muestran muy entusiastas con las medidas sociales encaminadas a la flexibilización o adecuación de los horarios laborales con las responsabilidades familiares, que favorecerían principalmente a las mujeres.

Las ramas femeninas de los partidos han servido hasta ahora, más como un medio de apoyo directo para el partido mismo que como un medio exclusivo de fomentar las candidaturas femeninas: “A veces han funcionado más como transmisoras de la política de los dirigentes del partido en lugar de funcionar en sentido inverso” cita la Unión Interparlamentaria (1997:21).

¿Las ramas femeninas están para servir a las mujeres o son una estructura más al servicio del partido?

Por otro lado, para formar parte de las candidaturas hay que pasar por un largo proceso de aprendizaje y dedicación y las mujeres disponen de menos tiempo o bien tienen otras prioridades. La participación en los partidos políticos requiere una dedicación de tiempo exclusiva a causa no

sólo de las reuniones sino de los desplazamientos y las tareas propias de los partidos, un alto grado de dedicación y disponibilidad “hacer vida de partido”.

A las mujeres nos falta ocupar más puestos decisivos dentro de los comités de los partidos a fin de constituir esta “masa crítica” necesaria para un cambio. Muchas Asociaciones u ONG se dedican a favorecer o a mejorar el status de las mujeres, pero no a animar a su participación en la vida pública (caso especial es EMILY’S en EE.UU. y Reino Unido para apoyo financiero a mujeres políticas).

¿Qué se puede hacer desde los Parlamentos en favor de una mayor participación política de las mujeres?

Los Parlamentos pueden actuar como “motores de transformación” como “frenos” o como “reproducciones de la sociedad”. La creación de consenso en estos temas al margen o “a pesar” de los partidos se podría intentar en las Comisiones Mixtas donde pueden jugar un papel relevante los movimientos sociales p.e. las Asociaciones de mujeres, ya que los Parlamentos pueden también crear opinión, originar debate social o recabar información necesaria. Desde los Parlamentos, las Comisiones de Igualdad pueden ser foros de debate o impulsores de medidas.

La representación paritaria es necesaria por simples razones de equidad. Un Parlamento que excluya a gran proporción de sus ciudadanos puede ser considerado como falto de legitimidad democrática.

Los ciudadanos que acceden a cargos de representación determinan sus prioridades y actitudes. Las mujeres políticas aportarán preocupaciones diferentes, un modo de hacer política diferente que se hará evidente cuando dejen de ser minoría.

La Unión Interparlamentaria en 1993:3, declaró que: “El concepto de **democracia** solamente asumirá un significado verdadero y dinámico, cuando tanto las medidas políticas como la legislación nacional sea responsabilidad conjunta de hombres y mujeres que proyecten una mirada equitativa sobre los intereses y aptitudes de ambas mitades de la población”.

Susan Mendus opina que la democracia para las mujeres ha sido durante mucho tiempo un artículo de fe y que si durante más de dos siglos de democracia no ha podido establecerse la igualdad para las mujeres, incluso la fe se abandona.